



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA



## EDICTO

Por parte de Dña. Eulalia García Peñalver se ha solicitado autorización municipal para la ampliación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 1.950 cabezas y mejora bienestar social en una actividad situada en las Casas de Valero, polígono 30 parcela 64 y 88 de este término municipal.

El expediente referenciado para su consulta, se encuentra en la Unidad Administrativa de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, en concordancia con el artículo 13 de la vigente Ordenanza Municipal de los Instrumentos de actividad, se pone en conocimiento de todos los vecinos afectos inmediatos al lugar de la citada actividad, par que, durante el plazo de **VEINTE DIAS HÁBILES**, puedan consultar el expediente y alegar lo que estime oportuno, significándole que dichas alegaciones se presentará, en su caso, en el Registro Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 116, de 7 de noviembre de 2009).

Alhama de Murcia, a 26 de noviembre de 2018

El Concejal de Medio Ambiente

  
Fdo.: Antonio García Hernández